



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA FUNDACIÓN INVECC N°16 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 08 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2453

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°3680 de fecha 12 de octubre del 2006, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA – FUNDACIÓN INVECC"**, RUT. **74.382.500-4, ROL 04-51**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°412 (V. y U.), de fecha 30 de enero del 2026, se actualizó la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA – FUNDACIÓN INVECC"**, modificando profesionales responsables de áreas y representante de la institución, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta de la **FUNDACIÓN INVECC**, el Sr. Javier Castillo Rojas, Jefe de Administración y Logística, solicita modificación de los responsables de áreas, solicitando que el Sr. Nelson Montero quién era responsable del área Elementos y Componentes, ahora asuma como responsable del área de Mecánica de Suelos. A su vez, se informa que se mantiene como responsable en el área de Hormigón.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; por la cual es procedente a modificar al profesional que se propone como responsable de área; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la **"FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA – FUNDACIÓN INVECC"**, RUT. **74.382.500-4, ROL 04-51**, domiciliado en Infante N°985, comuna de La Serena de la Región de Coquimbo, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón Mezclas de prueba de mortero en obra
Elementos y Componentes	Prefabricados de hormigón	Adoquines Bloques Soleras, solerillas y soleras con zarpa
	Ladrillos Cerámicos	Ensayos Generales

2. Déjese constancia que el responsable de la Institución es el Sr. Jaime Andrés Campbell Barraza y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Rose Marie Geraldo Zúñiga Nelson Montero Pizarro	12.220.281-k 15.595.655-0	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil
Hormigón	Luis Alcayaga Barraza Rose Marie Geraldo Zúñiga Nelson Montero Pizarro Cristian Gonzalez Alfaro	4.838.381-5 12.220.281-k 15.595.655-0 16.188.321-2	Ingeniero Civil Ingeniero Constructor Ingeniero Civil Constructor Civil
Elementos y Componentes	Luis Alcayaga Barraza Cristian Gonzalez Alfaro	4.838.381-5 16.188.321-2	Ingeniero Civil Constructor Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la “**FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA – FUNDACIÓN INVECC**”, RUT. 74.382.500-4, ROL 04-51.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA

DISTRIBUCIÓN:

- FUNDACIÓN INVECC. DOMICILIO INFANTE NRO.985 COMUNA LA SERENA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.
- CONTACTO@INVECC.CL
- NMONTERO@INVECC.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LA REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G